



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 170/2017

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 29 de Marzo de 2017

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario (a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor (a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, modificada por la Resolución Exenta N° 906, de 29 de septiembre de 2015, establece que la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor (a).

Con fecha 5 de diciembre de 2016, mediante la Resolución Exenta D.S.C. N° 1121, se requirió de información e instruyó la forma y modo de su presentación a CENCOSUD S.A. en relación a la emisión de ruidos del área de descarga del Supermercado Santa Isabel, ubicado en Avenida Yungay N° 1150, comuna de San Felipe, de acuerdo al artículo 15 del D.S. N° 38/2011 MMA, y a la Resolución Exenta N° 693 de 21 de agosto de 2015 de la SMA. Por su parte la empresa, con fecha 30 de diciembre de 2016, respondió el requerimiento de información solicitado mediante la citada Resolución Exenta D.S.C. N° 1121, adjuntando información técnica sobre los niveles de ruido.

Mediante el Memorándum D.S.C. N° 3/2017 de fecha 4 de enero de 2017, la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, remitió el informe del titular antes individualizado a la División de Fiscalización. Por su parte, mediante el Memorándum D.F.Z. N° 80/2017, de fecha 13 de febrero de 2017, el Jefe de la División de Fiscalización respondió el Memorándum D.S.C. N° 3/2017.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a Jorge Ossandón Rosales y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Maura Torres Cepeda.



El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Jorge Ossandón Rosales
- Maura Torres Cepeda

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.